



PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

(Con modificación ley 21.146)

Desde el 28 de agosto de 2019, las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, que deban renovar su directorio, en su proceso eleccionario deberán cumplir con la Ley 19.418 (*modificada por la ley 21.146*) y sus Estatutos; para ello y con el propósito de facilitar los trámites, se ha elaborado un procedimiento con los pasos a seguir y con los antecedentes que se deben acompañar a la solicitud de inscripción de la nueva directiva, en Secretaría Municipal.

Realizar una Asamblea General Extraordinaria

La que tiene por objeto convocar a elecciones y para elegir la comisión electoral, puede ser parte de esta Comisión toda persona que no conforme el actual directorio, que no postule a la nueva Directiva y que tenga más de un año afiliado a la Organización. Debe estar conformada por **3 miembros**.

La Asamblea tendrá lugar a lo menos 2 meses antes de la Elección.

Labores de la Comisión Electoral:

1.1.- Deberá reunirse en día y hora fijado para la inscripción de candidatos, dejando constancia en el acta respectiva de haberse efectuado esta, la cual deberá contener al menos los siguientes datos: nombre completo, RUN, firma y N° registro del socio, mediante una nómina detallada de los candidatos.

En el acto de inscripción cada candidato deberá presentar Certificado de Antecedentes, emitido por el Registro Civil e Identificación, con fecha correspondiente al menos del mes en que se efectuó la citada inscripción.

1.2.- Deberá confeccionar un registro o padrón de socios habilitados para votar, para lo cual podrá solicitar al Directorio saliente una copia actualizada del registro de socios

1.3.- Luego la Comisión Electoral, debe mediante correo electrónico, o algún medio de comunicación escrito, citar para el día, hora y lugar, acordado para la Elección, es decir difundir, para que todos los socios tomen conocimiento de la fecha de la elección y vayan a votar.

1.4.- A su vez, deberá comunicar a Secretaría Municipal día, hora y lugar, acordado para la Elección con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de la elección, lo que deberá ser publicado en la página web municipal por la Municipalidad.

¡EN CASO DE OMITIR ESTA COMUNICACIÓN, LA ELECCION NO TENDRÁ VALIDEZ!

El día de la Elección:

Se lleva a cabo el proceso eleccionario en asamblea general ordinaria, debiéndose completar el acta respectiva y el acta de escrutinio.

Resultarán electos como directores quienes, en una misma votación, obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de presidente a quien obtenga la primera mayoría individual; los cargos de secretario y tesorero, y los demás que dispongan los estatutos, se proveerán por elección entre los propios miembros del directorio. En caso de empate, prevalece la antigüedad en la organización y si éste subsiste, se procederá a sorteo entre los empatados. Cabe hacer presente que en la elección del directorio se deberá elegir como **mínimo 03 Directores titulares (Presidente, Secretario y Tesorero) y 03 directores suplentes de conformidad a lo prescrito en el inciso primero del artículo 19 de la Ley N°19.418 (Siempre se debe elegir igual proporcionalidad de directores titulares y de directores suplentes).**

Posterior a la elección, se debe realizar una Asamblea para dar a conocer el nuevo Directorio a los socios de la Organización y se pueden tratar los temas que la Organización estime pertinentes.

1.5.-TrámitesPosteriores

La comisión electoral depositará en la Secretaría Municipal, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la elección, los siguientes documentos:

- a.- Acta de la elección.**
- b.- Registro de socios actualizados.**
- c.- Registro de socios que sufragaron en la elección.**
- d.- Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.**
- e.- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.-**
- f.- Contactos Comisión Electoral y Directiva Electa.**

1.6.- Verificando los antecedentes anteriormente descritos, el Secretario Municipal, podrá **expedir Certificado de Vigencia de carácter provisorio**, el cual tendrá una vigencia de 30 días corridos.

1.7.-Los Certificados de Vigencia de carácter definitivo, tanto de Persona Jurídica como de Directorio Vigente serán entregados **únicamente** por el **Servicio de Registro Civil e Identificación.**

1.8.- Corresponde al **Tribunal Electoral Regional** recibir y resolver las reclamaciones, respecto de las elecciones de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, que cualquier vecino pueda realizar, **dentro de los 15 días siguientes** a la elección de directorio.-



ACTA DE ELECCIÓN COMISION ELECTORAL

En la Comuna de _____, localidad o sector de _____, con fecha ____ del mes de _____ del año _____; siendo las ____ hrs., en el local ubicado en _____, y en una Asamblea Extraordinaria, habiendo votado _____ socios de un total de _____ inscritos, se cierra la votación para elegir la Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas para elegir el Directorio de los años _____ a _____, de la Organización denominada _____, RUT _____, Personalidad Jurídica N° _____ del año _____

Se procede a contar los votos y se obtienen los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº VOTOS
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

VOTOS NULOS _____

VOTOS BLANCOS _____

TOTAL VOTOS _____



Resultan electos como integrantes de la Comisión Electoral los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE	RUT

El Secretario de la Organización, certifica que cada uno de los integrantes de la Comisión Electoral, cumple con los requisitos establecidos en el Art. Letra k) de la Ley Nº 19.418.-

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN

(Comisión electoral debe colocar nombre, Rut y firma)



Nº _____ / 20 _____

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCION
EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418**

TIMBRE DE RECEPCION

1. TIPO DE COMUNICACIÓN	PRESENCIAL			OTRO MEDIO	
2. COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO	SI			NO	
3. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN					
4. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL	SI		PARCIAL		NO
	1. <u>PRESIDENTE:</u> _____				
	2. <u>INTEGRANTE:</u> _____				
	3. <u>INTEGRANTE:</u> _____				
5. FECHA DE LA ELECCION					
6. LUGAR DE LA ELECCION					
7. HORA DE LA ELECCION					
8. OBSERVACIONES					

FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL _____



ACTA DE ESCRUTINIO DE VOTOS Y ELECCIÓN DE NUEVA DIRECTIVA

En la Comuna de _____ localidad o sector de _____, con fecha ____ del mes de _____ del año _____; siendo las _____ hrs., en el local ubicado en _____, y habiendo votado _____ socios de un total de _____ inscritos, se cierra la votación para elegir a la Directiva por los próximos _____ años, de la Organización denominada _____, RUT _____, Personalidad Jurídica N° _____ del año _____

Se procede a contar los votos y se obtienen los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº VOTOS
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

VOTOS NULOS _____

VOTOS BLANCOS _____

TOTAL VOTOS _____



Queda electo (a) como Presidente (a): _____,

C.I. _____

Los otros Directores electos se reúnen, para designar los demás cargos en orden según la votación obtenida, quedando conformada la Directiva como sigue:

CARGO	NOMBRE	RUT

_____ Firma

Nombre:

_____ RUT:

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

_____ Firma

Nombre:

_____ RUT:

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

_____ Firma

Nombre:

_____ RUT:

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

Nº _____ / 20 _____

**ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD
LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION
EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418**

TIMBRE DE RECEPCION

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCION					
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION					
2. ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA ELECCION	SI		Nº		NO

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCION Y VERIFICACION DE CONFORMIDAD LEGAL (art. 6º)					
1. ACTA DE LA ELECCION	SI				NO
a) Quórum legal (arts. 7º inc.2 – 10 – 17 – 40)	SI				NO
b) Cumplimiento de normas de publicidad de la Asamblea (art. 10 letra k – Estatutos)	SI		PARCIAL		NO
c) Cumplimiento requisitos por candidatos (art. 19 – 20 – 21)	SI		PARCIAL		NO
d) Escrutinio de los votos (art. 19)	SI				NO
e) Cumplimiento de normas para determinar cargos (art. 21)	SI		PARCIAL		NO

2. REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO (Cumplimiento art. 15 – 21)	SI		PARCIAL		NO
3. REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCION	SI				NO
4. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS	SI		PARCIAL		NO

5. ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION ELECTORAL	SI				NO
a) Asamblea extraordinaria (art. 18 letra f)	SI				NO
b) Quórum legal (arts. 7º inc.2 – 10 – 17 – 40)	SI				NO
c) Cumplimiento de normas sobre cantidad y antigüedad de miembros (art. 10 letra k)	SI		PARCIAL		NO
d) Cumplimiento de requisitos para miembros (art. 10 letra k) (no ser miembros del Directorio o candidatos)	SI		PARCIAL		NO

III. OBSERVACIONES					
--------------------	--	--	--	--	--

FIRMA PRESIDENTE COMISION ELECTORAL

FIRMA SECRETARIO MUNICIPAL

